



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

FECHA	02/08/2021	
Nº EXPEDIENTE	2021-002-162	
OBJETO	Servicios de mantenimiento de la aplicación SIGIT de Mutua Montañesa	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION TECNOLOGIA Y SS.II	
RESPONSABLE CONTRATO	MARTA ROMERO TUDELA	
ORGANOS DE ASISTENCIA	Presidente	RUBEN MOVELLAN GARCIA
	Vocal Legal	JOSE MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ
	Vocal Interventor	RUBEN GALLEGO MARTIN
	Secretaria	MARIA CASAR VILLANUEVA

Siendo las 09:17 horas del día 02/08/2021 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre ÚNICO.

La Mesa de Contratación acuerda tener por admitidas las proposiciones presentadas por:

Nº	EMPRESARIO
1	DATALAB, SL

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a calificar los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre ÚNICO.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

Nº	EMPRESARIO
1	DATALAB, SL

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **no ha admitido** ninguna proposición.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Sra. Presidenta la apertura del sobre ÚNICO, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores citados anteriormente para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

DOCUMENTACION PRESENTADA EN SOBRE UNICO		
Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)		
Oferta Objetiva	C1	OFERTA ECONOMICA
	C2.1	MEJORA EN LOS SLAS. Tiempo de respuesta
	C2.2	MEJORA EN LOS SLAS. Tiempo de resolución

La mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta técnica realizada por el/los empresario/os que participan en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

EMPRESARIO	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS			PUNTUACIÓN TOTAL
	C1	C2.1	C2.2	
DATALAB, SL	0	0	0	0

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por el empresario y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 13.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Desglose Oferta Económica presentada:

EMPRESARIO	OFERTA ECONÓMICA
DATALAB, SL	1.000,00 €

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a **DATALAB, SL** por haber sido el empresario que ha presentado la proposición que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Cláusulas Particulares, ha obtenido la puntuación más elevada y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones realizándole expresa indicación de que si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 9:30 horas en la fecha que se indica en el encabezamiento.

Presidente

Vocales

Secretaria

